

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ABIERTA NO. LA-72-060-913066991-N-29-2023.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS.

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación cualitativa, minuciosa y detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del mencionado procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 26 Fracción I, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 51 del Reglamento de la misma Ley se emite el siguiente,

FALLO:

De conformidad con el artículo 36 de la Ley en materia, se realizó la evaluación por parte del área jurídica, requirente y contratante, así como integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. Se hace constar que se recibieron **cuatro** proposiciones, que la evaluación se realiza mediante el criterio de evaluación binario de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, y el numeral 1.20 de las bases de la convocatoria y, que se procedió a la revisión de la propuesta resultando lo siguiente:

Parámetros	Dirección Sport S.A. de C.V.		Ismael Iván Robles Ramales		Diana Eugenia Vera Diego		Daniel Martínez Sánchez	
	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente	Solvente	No solvente
Técnicos	x	P10 y P11	x	P6	X		x	
Económicos	x		x		x		x	
Legales	x		x		x		x	

Con base en lo anterior, resulta lo siguiente:

Ismael Iván Robles Ramales, se deberá **aceptar la propuesta para las partidas 1, 7, 9, 10, 11 y 12** por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo.
- II. La oferta resulta solvente para la convocante para las partidas 1, 7, 9, 10, 11 y 12
- III. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Dirección Sport, S.A. de C.V., se deberá **aceptar la propuesta para las partidas 13 y 15** por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo.
- II. La oferta resulta solvente para la convocante para las partidas 13 y 15
- III. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Diana Eugenia Vera Diego., se deberá **aceptar la propuesta para las partidas de la 2 a la 6** por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo.
- II. La oferta resulta solvente para la convocante para las partidas de la 2 a la 6
- III. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Daniel Martínez Sánchez., se deberá **aceptar la propuesta para las partidas 8 y 14** por las siguientes razones:

- I. Oferta el precio más bajo.
- II. La oferta resulta solvente para la convocante para las partidas 8 y 14
- III. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Ismael Iván Robles Ramales, se deberá **rechazar la propuesta para las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 13, 14 y 15** por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas 2, 3, 4, 5, 8, 13, 14 y 15
- II. No cumple con los requisitos técnicos requeridos en las bases para la partida 6, debido a que no presenta muestra de tela como quedó establecido en la junta de aclaraciones.

Dirección Sport, S.A. de C.V., se deberá **rechazar la propuesta para las partidas 1, 8, 9, 10, 11, 12 y 14** por las siguientes razones:

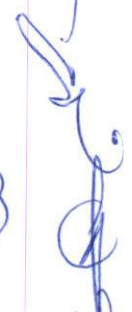
- I. No oferta el precio más bajo para las partidas 1, 8, 9, 12 y 14
- II. No cumple con los requisitos técnicos para las partidas 10 y 11 debido a que oferta balón de caucho y se solicitó piel sintética.

Daniel Martínez Sánchez, se deberá **rechazar la propuesta para las partidas 1, 10, 11, 12 y 13** por las siguientes razones:

- I. No oferta el precio más bajo para las partidas 1, 10, 11, 12 y 13

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A



Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, Fracción II, se adjudican los contratos a los proveedores:

Dirección Sport, S.A. de C.V., se adjudican las partidas 13 y 15; por un monto total de \$9,633.80 (nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

Ismael Robles Ramales, se adjudican las partidas 1, 7, 9, 10, 11, 12; por un monto total de \$26,761.20 (veintiséis mil setecientos sesenta y un pesos 20/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

Diana Eugenia Vera Diego, se adjudican las partidas de la 2 a la 6; por un monto total de \$111,940.00 (ciento once mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

Daniel Martínez Sánchez, se adjudican las partidas 8, 14; por un monto total de \$10,901.68 (diez mil novecientos un pesos 68/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **15 de noviembre 13 del año 2023, a las 14:00 horas**, en la oficina de Recursos Materiales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:


- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- Identificación oficial del representante legal,
- Documento mediante el cual, el representante legal, acredite su personalidad,
- Hoja de cumplimiento de obligaciones fiscales,
- Documento con datos bancarios,
- Demás documentos establecidos en las bases de la convocatoria en la firma del contrato


La garantía de cumplimiento deberá ser expedida en un plazo no mayor a **diez días hábiles posteriores** a la firma de dicho contrato y deberá ser mediante fianza por Institución autorizada por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Se suscribe el presente fallo el 13 de noviembre del 2023, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.

POR LA CONVOCANTE



L.C. José Humberto Angeles Hernández
Suplente del Presidente
Director de Admón. y Finanzas


L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Vocal permanente
Jefa de Recursos Materiales

L.C. Leticia Martínez Padilla
Vocal permanente
Jefa de Mantenimiento


Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano
Vocal
Directora de Planeación y Evaluación


Mtra. María Elena Hernández Briones
Vocal
Secretaría Académica.



Lic. Jackeline Aldrete Ocádiz
Vocal.
Directora de Vinculación y Comunicación Social.


L.D. Alejandra Pérez Roque
Jefa del Departamento de Jurídico
Asesora


L.C. María Antonieta Pérez Yáñez
Titular del Órgano Interno de Control
Asesora

ÁREAS REQUERENTES


Mtra. Evelia Esmeralda Lázaro Cervantes
Área requirente.
Jefa de Departamento de Sistemas de Gestión Integral de la Calidad.


Lic. Alejandro Olvera Herrera
Área requirente.
Jefe de Departamento de Actividades Culturales y Deportivas.



Méd. Judith Lorenza Pérez Huaso.
Área requirente.
Jefa de departamento de servicios médicos.



L.C. Leticia Martínez Padilla.
Área requirente.
Jefa de departamento de Mantenimiento





